

# LA CONTROVERSIA DEL « NOOTKA SOUND »

## Y EL RÍO DE LA PLATA (\*)

---

*Al meritorio investigador y amigo,  
señor José Torre Revello.*

- I. Origen del conflicto y medidas adoptadas por España e Inglaterra. —  
II. El negociado anglo-francés. — III. El negociado anglo-español. —  
IV. El Río de la Plata durante el desarrollo de la controversia.

### I

#### **Origen del conflicto y medidas adoptadas por España e Inglaterra**

Finalizaba el año 1789, cuando el gabinete español, presidido por el integro y reformista Floridablanca, recibía una nota que, procedente de México y fechada el 28 de agosto de 1789, produciría, inmediatamente, un desosiego general en Europa. La exacta comprensión del panorama político europeo le permitía al gran ministro darse cuenta de la posibilidad del estallido inminente de una guerra continental.

(\*) No habiéndome sido posible obtener el libro de W. R. MANNING, *The Nootka Sound controversy*, en *American historical association report*, 1904, Washington, 1905 (que es la obra más completa en todo lo que tiene atención con este tema), nos hemos valido de la conocida monografía de WILLIAM SPENCE ROBERTSON, *Francisco de Miranda y la revolución de la América española* (traduc. de Diego Mendoza), Bogotá, 1918. Es innecesario valorar este estudio, fruto de una larga investigación y que puede ser citado como modelo. FRANCIS P. RENAUT, *Le Pacte de famille et l'Amérique, La politique coloniale franco-espagnole de 1760 a 1792*, París, 1922; aunque de valor inferior, el libro de Renaut trae interesantes apreciaciones, algunas

Se trataba, nada menos, que del ultraje inferido al pabellón británico, en el estrecho de Notka, donde un comisionado del virrey de Méjico había apresado, en 1789, dos navíos que enarbolaban aquella bandera.

La situación de las dos potencias marítimas y coloniales rivales hacía prever una rápida iniciación de las hostilidades. Inglaterra, bajo la severa y sabia administración de Pitt, lograba salir de la desventajosa situación en que la dejara la guerra de 1776 y conseguía la alianza de Holanda y Prusia con

desconocidas. En lo que respecta a la diplomacia inglesa de ese período, hemos utilizado la monografía de OSCAR BROWNING, *La política exterior de Pitt hasta que estalló la guerra con Francia*, en la *Historia del mundo en la Edad Moderna* (t. XIII, pág. 495, Buenos Aires, 1913); en el *Museo Mitre* revisamos el siguiente trabajo: *Official papers relative tho the dispute between the Courts of Great Britain and Spain on the subject of the ships captured in Nootka Sound, and the negociation that followed, etc.*, London, s. d./1791 ó 1792?; es una compilación de los documentos de origen inglés, de consulta necesaria, pues además de traer el desarrollo de las discusiones en el Parlamento, transcribe algunos documentos franceses y españoles, así como la declaración y contradecación del 24 de julio de 1790; resulta también indispensable la consulta de FREDERICK J. TURNER *English policy toward America in 1790-1791*, en *The American historical review* (t. VII, págs. 706-735, Nueva York, 1902 y t. VIII, págs. 78-86, Nueva York, 1902). En la misma revista véase *Talleyrand and Jaudenes, 1795* (t. XXX, pág. 778 y siguientes, Nueva York, 1925). En el análisis de la diplomacia francesa hemos empleado además del libro de P. Renaut ya citado, los trabajos de ALBERT SOREL, *L'Europe et la Revolution française* (t. II, París, 1922), GEOFFROY DE GRANDMAISON, *L'ambassade française en Espagne pendant la Révolution (1789-1804)* París, 1892 y ALBERT MATHIEZ, *La Révolution française* (t. I, París, 1922) y *La monarchie et la politique nationale*, París, 1917. Para el desarrollo de la diplomacia española tuvimos en cuenta los datos que nos proporcionan ALEXANDRE TRATCHEVSKY *L'Espagne a l'époque de la Révolution française*, en la *Revue historique* (t. XXXI, págs. 1-55, París, 1886). Este trabajo, indispensable para conocer la política de Floridablanca con respecto de Rusia, ha sido redactado teniendo como base las comunicaciones de Zinoviev, embajador ruso en Madrid); ALEJANDRO DEL CASTILLO, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio, etc.*, Madrid, 1843; ALBERT MOUSSET, *Un témoin ignoré de la révolution, Le comte de Fernan Nuñez ambassadeur a Paris (1787-1791)*, París, 1923. JULIUS GOEBEL Jr., *The struggle for the Falkland islands, a study in legal diplomacy history*, New Haven, Yale University Press, 1927, páginas 425-432, consideró el conflicto en lo relativo al tema que le interesaba.

la cual podía, nuevamente, desempeñar un papel adecuado a su importancia (1788). La Gran Bretaña ejerció entonces el contralor de la política del Viejo Mundo (1).

Floridablanca por su parte planeaba un nuevo derrotero con el cual quería evitar que la España de Carlos IV continuase «*entière assujettie à la France*». Para él «*le défaut essentiel du pacte de famille, était que l'Espagne s'y trouvait trop humiliée au profit de sa voisine*». Y, si se quiere expresar concretamente el deseo íntimo del gran estadista recuérdese que, sobre todas las cosas, no quiso merecer el título de «*primer lacayo del ministerio francés*». «*Je tiens à la France — solía decir — un langage qu'elle n'a pas entendu depuis plusieurs années*».

Pero, para librar a España, no pretendió entregarla a manos de otro Estado, aunque fuese bajo la forma de un tratado ventajoso. El acercamiento con Rusia y con Austria, al mismo tiempo que la vinculación ya existente con Francia, le permitió soñar, al gran ministro, con la posibilidad de un aplastamiento definitivo de Inglaterra (2).

En conclusión, el panorama político europeo en 1789, se presentaba con contornos alarmantes: la Gran Bretaña, Holanda y Prusia de un lado, y Francia, España, Rusia y Austria del otro. La guerra, si se iniciaba, se extendería por Europa y por el Nuevo Mundo. El duelo en definitiva tendría como principales actores a las más grandes potencias marítimas y coloniales.

En los primeros meses de 1790, los dos principales interesados tenían noticia de lo ocurrido en la costa del Pacífico. España, por intermedio de su embajador en Londres, inició la reclamación diplomática del caso (10 de febrero), involucrando en la misma, no sólo lo relativo a lo ocurrido en el estrecho del Nootka sino también las quejas que motivaban la presencia de naves británicas en las aguas americanas (3).

En representación del gabinete inglés, el duque de Leeds

(1) OSCAR BROWNING, *La política exterior de Pitt*, cit.

(2) ALEXANDRE TRATCHEVSKY, *L'Espagne à l'époque*, cit.

(3) FRANCIS P. RENAULT, *Le Pacte de famille*, cit., páginas 391-395.

respondió a la nota de 10 de febrero, exigiendo, por su parte, como cosa previa a todo trámite diplomático, una satisfacción de España. El tono de esta contestación dió la medida del proceder de Pitt : la guerra era deseada por Inglaterra que, segura de su posición, no tenía mayor interés en esquivarla.

Ambos países aceleraron sus preparativos bélicos. España, no sólo apresuraba la terminación de las naves que estaban en los astilleros, sino que ordenaba la fortificación de aquellos puntos de Indias que, a su juicio, se hallaban más amenazados. La situación se hacía cada vez más intolerante, tanto más cuanto que hasta se ponía en duda la soberanía española en el Pacífico.

Los dos estados, mientras movilizaban sus fuerzas de mar y tierra, advertían a sus respectivos aliados que tuviesen listos sus escuadras y ejércitos.

El 4 de mayo se le anunció a España la partida para Madrid del reputado diplomático A. Fitz-Herbert (1). En esa misma fecha, por la noche, patrullas inglesas procedían a reclutar marineros para completar los efectivos de la temible armada. El 5 y el 6 de mayo, el Parlamento votaba los fondos requeridos por el gobierno ; Inglaterra estaba ya lista para tomar parte en la lucha que se avecinaba (2).

El 14 de mayo, Luis XVI hacía saber a la Asamblea nacional que, dado el aspecto que presentaba el litigio anglo-español, era necesario armar una escuadra de catorce naves, sin que por ello se entendiese que había intención de inferir una ofensa a los vecinos del otro lado de la Mancha. En otra ocasión, la iniciativa monárquica habría sido secundada ; pero, la atmósfera de sospecha que rodeaba a los actos reales, la dudosa intervención de La Vauguyon, etc., hicieron temer : en primer término, una intriga destinada a afirmar la tambaleante posición del monarca ; y luego, ver embarcada a Francia en una estéril guerra dinástica. El pedido real produjo un debate sobre los derechos de declarar la guerra y firmar la paz, lo que obligó a postergar la consideración de un asunto tan importante. Al

(1) *Ibidem*, página 404 ; SOREL, *op. cit.*, página 85.

(2) *Official papers relatives, cit.*

mismo tiempo, la Asamblea ordenó el regreso de La Vaugu-  
yon, cuya conducta en España desaprobaba por completo (1).

El espíritu que animaba a la Asamblea no era un misterio para nadie; el mismo Fitz-Herbert al atravesar el suelo francés para dirigirse a Madrid « se convainquit que le cabinet de Louis XVI était impuissant, que l'Assemblée Nationale répugnait à une guerre maritime... » Esto, unido a la declaración hecha por Montmorin (21 de mayo), le reveló a Floridablanca, en forma clara y precisa, que Francia no estaba mayormente dispuesta a cumplir con el tradicional convenio.

Inglaterra, entre tanto, seguía paso a paso el desarrollo del negociado en Francia. Sus agentes le habían proporcionado, con maravillosa exactitud, el sentido de la diplomacia francesa y el valor moral de los que, en aquellos momentos, la dirigían.

## II

### El negociado anglo-francés

El cumplimiento estricto del Pacto fué reclamado a Francia por Floridablanca el 20 de enero de 1790 (2), aunque en su fuero interno no confiara mucho en el buen éxito de su solicitud (3). En abril, notando que la nación vecina y aliada no se había pronunciado aún, le escribía a su embajador en París en los siguientes términos: « Entre tanto, desnudos del apoyo de la Francia, será preciso que nos entendamos con alguna de las otras potencias »... (4). Lo cual no fué óbice para que exigiese que la aplicación del mencionado pacto se hiciese a mediados de julio (5). Las gestiones del ministro español fueron apoyadas por el embajador La Vaugu-  
yon que, en esto, no hacía sino se-

(1) ALBERT MOUSSET, *op. cit.*, páginas 204-206.

(2) ALEJANDRO DEL CASTILLO, *op. cit.*, páginas 626 y 627.

(3) La misión Fonbrune le permitió conocer la difícil situación en que se hallaba la monarquía francesa; cfr.: ALBERT MATHIEZ, *La monarchie et la politique nationale*, página 57.

(4) ALEJANDRO DEL CASTILLO, *op. cit.*, página 627.

(5) FRANCIS P. RENAULT, *op. cit.*, página 403.

cundar un propósito de los anti-asambleistas (1). Montmorin, por su parte, parecía dispuesto a darle a España el apoyo que se solicitaba, no tanto por cumplir honradamente con el Pacto, como porque en esta forma, y bajo la amenaza de un peligro externo, conseguiría demorar el derrumbe de la monarquía (2).

A todo esto, el gabinete inglés, impulsado por la férrea y hábil mano de Pitt, había ya considerado distintos planes respecto de las posesiones hispánicas en América. Encaraba un doble aspecto: el de posesionarse de algunas, y el de incitar a la revolución en otras. Se tuvieron en cuenta los proyectos de F. de Miranda y los de otros oficiales ingleses que, por la práctica adquirida en sus largos cruceros en las aguas americanas, tenían una experiencia muy útil para un caso de la índole que preocupaba al gabinete británico.

Mientras Miranda abogaba para obtener el auxilio necesario con que poder fundar en el suelo americano un Estado que limitaría: por el este, con la « línea costanera, las fronteras del Brasil y la Guayana y el río Mississippi; por el norte una línea recta, el paralelo 45° de latitud norte desde las fuentes del Mississippi hasta el Océano Pacífico; y por el oeste la línea costanera del Pacífico hasta la punta meridional del cabo de Hornos » (además se incluía la isla de Cuba y todas aquellas que estuviesen situadas dentro de los 10° de la costa occidental) (3), el ministerio recogía informes y proyectos sobre Chagres, Panamá, Veracruz, etc.

(1) M. DE LESCURE, *Correspondance secreta inédite sur Luis XVI, Marie-Antoinette, la Court et la Ville, de 1777-1792*, t. II, págs. 448 y 449, París, 1866.

(2) ALBERT MOUSSET, *op. cit.*, página 201.

(3) « Aparece que consultó con Home Popham, oficial naval inglés interesado en las costas de Sur América, sobre una cooperación de la India. A juzgar por los recuerdos del último, Valparaíso, Lima, Panamá y Acapulco se consideraban los puntos más a propósito para establecimientos militares en Mar del Sur » (WILLIAM SPENCE ROBERTSON, *op. cit.*, pág. 100). El incansable venezolano, no satisfecho aún, trató de interesar en sus planes al gobierno de los Estados Unidos, aunque inútilmente, por cuanto « Los verdaderos intereses de los Estados Unidos imponían la neutralidad en los asuntos entre España e Inglaterra ». Esta actitud se explica fácilmente si se recuerdan las ambiciones que dicho Estado alimentaba con respecto de la Luisiana y de las Floridas.

Lo que sabía respecto de puntos estratégicos lo transmitía a su Gobernador de Jamaica, junto con una lista de « hombres de probada fidelidad, adhesión y empresa », adecuados para ser empleados con los indios mosquitos, a fin de emprender cualesquiera operaciones « contra los españoles » en el continente. En octubre de 1790 salió un escuadrón con rumbo a Barbados. En el mismo mes se dieron pasos para fortificar los establecimientos ingleses en la costa de Mosquitos y estar así prevenidos contra los ataques de los españoles. El plan de atacar los establecimientos hispanoamericanos, comenzando por la costa de Mosquitos, que había formado en 1776 el Capitán White, fué de nuevo sometido a la consideración del gobierno inglés por conducto de Sir Archibald Campbell. Se presentó también otro plan de ataque a Guatemala, obra del Mayor Despard. Por el mismo tiempo, el gabinete estudiaba la conveniencia de tomar posesión de las Floridas, con la ayuda de los aventureros y descontentos que recorrían las aguas occidentales ; de atacar la ciudad de Nueva Orleans, y de llevar un ejército por « las sabanas y selvas » desde las bocas del Mississippi hasta la ciudad de Méjico. A principios de mayo de 1790 se tomaron medidas para preparar un ataque en la costa occidental de América o contra Manila (1).

Deseoso Pitt de evitar que la ayuda francesa se hiciese efectiva, decidió el envío de Guillermo A. Miles y Hugo Elliot, ambos amigos de Mirabeau (julio de 1790). Partieron sin instrucciones oficiales; su misión se reducía a quebrar el Pacto de familia (2). El ministro inglés dió además, otro paso : « A consecuencia de esto el Ministro Británico en París hizo proposiciones a Monsieur de Montmorin, y a algunos miembros de la Jun-

(1) WILLIAM SPENCE ROBERTSON, *op. cit.*, páginas 100 y 101.

(2) OSCAR BROWNING, *op. cit.*, página 495. Mirabeau debió vender su voto, lo cual no debe causar extrañeza, pues de la inmoralidad del célebre tribuno se tienen abundantes pruebas. Durante el año 1791 se le hicieron acusaciones de haber recibido un « demi-million de l'Espagne pour conserver le pacte de famille, et la même somme de l'Angleterre pour retarder l'armement de Brest... » (cfr. M. DE LESCURE, *op. cit.*, t. II, pág. 495 ; cfr. asimismo ROBERT DE CREVECOEUR, *Journal d'Andrien Duquesnoy, député du tiers état de Bar-Le-Duc sur l'Assemblée constituante*, t. II, págs. 446 y 447, París, 1894 ; MOUSSET, *op. cit.*, pág. 211); ALBERT MATHIEZ, *La Révolution et les étrangers*, p. 99, Paris, 1918 : además Mathiez publicó en el número de marzo de 1920 de la *French quaterly* un artículo en donde estudia esta importante misión.

ta Diplomática particularmente a Monsieur de Mirabeau para concertar medios con la Gran Bretaña para la emancipación de las Colonias Españolas, lo que debía efectuarse de un golpe de mano. Le dixo que el Plan estava hecho por Oficiales Británicos de la primera inteligencia y habilidades, y que a más tenía ordenes, en caso de aceptarse sus proposiciones, de tomar la opinión de dos oficiales los más distinguidos en el servicio de Francia... » (1). Dicho plan — si hemos de aceptar las informaciones dadas por Jaudenes — tomaba, como mira principal, un ataque a Buenos Aires, sobre la cual daba una serie de interesantes noticias (2).

El 1º de agosto se formaba el *Comité diplomatique* integrado por Mirabeau, Fréteau, Menou, d'André, Barnave y Duchâtelet; y el 2 del mismo mes, al presentar Montmorin a la Asamblea la consideración del pedido hecho por España, ésta resolvió pasar el estudio de la solicitud a manos del *Comité*, en donde la voz de Mirabeau ejercía un gran ascendiente.

Sobre la base del informe suministrado por éste (25 de agosto) la Asamblea Constituyente resolvió :

Que le Roi serait supplié de faire connaître à S. M. Catholique que la Nation française, en prenant toutes les mesures propres à maintenir la paix, observera les engagements défensifs et commerciaux que son Gouvernement a précédemment contractés avec l'Espagne;

Que le Roi serait prié de charger immédiatement son ambassadeur en Espagne de négocier avec les ministres de Sa Majesté Catholique à l'effet de perpétuer et reserrer par un traité national des liens utiles aux deux peuples et de fixer avec précision et clarté toute stipulation qui ne serait pas entièrement conforme aux vues de paix générales et aux principes de justice qui seront à jamais la politique des Français.

(1) *Talleyrand and Jaudenes, 1795* en *The American historical review* (vol. XXX, nº 4, pág. 783, *cit.* Los espías ingleses le habían señalado al gabinete de su país, desde tiempo atrás, la importancia de la ciudad de Buenos Aires. Uno de ellos, Roberto Hodgson, aseguraba que una vez que dicha plaza fuese tomada «los españoles se verían privados de todas sus comunicaciones con todos sus dominios» (cfr. : JOSÉ TORRE REVELLO, *Escritos hallados en poder del espía inglés Roberto Hodgson (1783)*, en el *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, t. V, págs. 97-99, Buenos Aires, 1926).

(2) Cfr. : *Apéndice, documento número 1.*



Au surplus l'Assemblée, prenant en considération les armements des différentes nations de l'Europe, leur accroissement progressif, la sûreté des colonies françaises et du commerce, décréta que « le Roi serait prié de donner des ordres pour que les escadres françaises en commission soient portées à 15 vaisseaux de ligne, avec un nombre proportionnel de frégates » (1).

Pitt no estaba descaminado : de la actitud que asumiera Francia dependía el tono de voz de España. El ministro inglés lograba, mediante su doble embajada, un rotundo éxito diplomático, por cuanto la resolución tomada por la Constituyente no respondía a los deseos de Floridablanca, puesto que no era un cumplimiento al pie de la letra del contenido del Pacto de familia. El Pacto, prácticamente, ya no existía.

### III

#### El negociado anglo-español

El nuevo embajador inglés llegó a Madrid el 9 de junio, dando de inmediato comienzo a una laboriosa negociación que, si bien al principio pareció que de nada serviría, más adelante — a mediados de junio — daría sus primeros frutos (2) : Fitz-Herbert, seguro de la abstención francesa, trabajaba con mayores esperanzas de triunfo que Floridablanca. El 18 de junio, el enviado británico recibía una nota del ministro español que daba pie a una conciliación. El 10 de julio se le remitía el proyecto español (3), y el 24 se firmaba en Madrid una declaración y contradecларación, cuyas cláusulas no estuvieron de acuerdo con la política de Pitt, aun cuando admitían las exigencias inglesas relativas a la ofensa (4).

Así las cosas, una inesperada llegada de nuevas instruccio-

(1) ALBERT MOUSSET, *op. cit.*, pág. 220. Sobre la impresión causada en París al conocerse dicho decreto, véase M. DE LESCURE, *op. cit.*, pág. 470.

(2) FRANCIS P. RENAUT, *op. cit.*, páginas 404-405 y 410-411.

(3) *Ibidem*, página 410.

(4) ALEJANDRO DEL CASTILLO, *op. cit.*, página 629 ; *Official papers relative, cit.*

nes para Fitz-Herbert hizo entrever la inminencia de una ruptura. Como el contenido de las mismas deja ver claramente cuáles eran las pretensiones británicas, transcribimos su contenido :

Art. 1<sup>er</sup>. — Reconnaissance des droits anglais sur le Nootka.

Art. 2. — Droit de navigation et de pêche; droit d'atterrir pour commercer avec les indigènes dans les régions inoccupées.

Art. 3. — Mesures prises contre la contrebande : les Anglais ne s'approcheraient pas des lieux occupés à moins de *cinq* lieues.

Art. 4. — Limitation de l'occupation espagnole : le terme occupation aurait un sens large. La Californie laissée a l'Espagne, ne dépasserait pas le 31° parallèle sur la côte; toutefois, pour ménager les établissements de Nuevo Mexico, la frontière irait de ce point jusqu'au Rio Colorado, le long de ce fleuve jusqu'au point le plus proche du Missouri. Pour la Patagonie espagnole, la limite à l'Ouest serait le poste de Castro dans les Chiloë (43°), à l'Est le Rio Saladillo.

Art. 5. — Pas de colonisation dans les terres patagones et magellanes tant que des états tiers n'y auraient pas d'établissements (1).

Esta transcripción obedece al propósito de indicar, con mayor claridad aún, el interés británico por los actuales territorios del sur de nuestro país. Tomando posesión de ellos, llegarían a dominar, no sólo una de las rutas que permite el pasaje a los mares asiáticos, sino que, además, ejercerían el contralor de la pesca que, dicho sea de paso, les rendía pingües ganancias.

En Londres, por esa época, se cotizaban los siguientes precios :

Una pipa de aceite de lobo.....	18 pesos
» de ballena....	24 »
Esperma .....	30 »
Cueros.....	3-4 reales

Sin que con ello se pretenda indicar un término medio, recordaremos algunos ejemplos que señalan lo productiva que resultaba la pesca en estos peligrosos mares. El bergantín *San Juan Bautista* halló en su navegación (octubre-noviembre 1791) a una fragata francesa cargada con mil cuatrocientas barricas de grasa de ballena : la balandra *Audaz* llevó trescientos barri-

(1) FRANCIS P. RENAULT, *op. cit.*, páginas 411-412.

les de aceite y dos mil doscientos cueros; un bergantín americano, en ochenta días de tarea continuada, recogió seis ballenas que le proporcionaron trescientos barriles de grasa. Una información inserta en el *Telégrafo Mercantil* (reimpresión facsimilar de la *Junta de historia numismática americana*, t. II, pág. 617), nos dice que sin exagerar cada Lobo marino « larga... media pipa de aceyte » noticia que complementa luego con esta otra : « En los años de 791, 92, 93, se extrajeron once millones, y medio de pieles de estos Lobos ».

Buscando el mejor remedio para la terrible situación en que se hallaba, Floridablanca postergó el examen de un nuevo escrito presentado por Fitz-Herbert, de fecha 3 de septiembre, el cual, más tarde, el 14 del mismo mes, fué substituído por otro más moderado. Finalmente, antes de adoptar una medida definitiva, decidió oír la opinión del Gabinete al cual reunió en Consejo (14 y 15 de septiembre). Allí se manifestó partidario de un arreglo con Inglaterra, idea que, en definitiva, prevaleció.

Presentó entonces una contradecларación de acuerdo a los términos siguientes :

1° Les territoires revendiqués au Nootka seraient rendus aux Anglais.

2° S.M.C. permettait aux Anglais la pêche dans les Mers du Sud et S.M.B. s'engageait a prévenir dans ces parages toute contrebande de ses sujets.

3° En cas de conflit local ou d'infractions aux traités, rappel des officiers respectifs intéressés dans le débat et abstention de tout acte de violence.

El caos producido por los asuntos de Francia atemorizó a los dirigentes del Estado español, quienes trataron, en toda forma, de crear entre las dos naciones una barrera insalvable. Ese mismo temor los obligó a buscar, entre los países vecinos, aquel con el cual podían formar un bloque sólido que anulase las tentativas de los revolucionarios de París, tendientes a propagar en las colonias hispánicas del Nuevo Mundo las ideas de libertad. La posibilidad de un acercamiento con España, dió base para que Pitt no insistiera en conseguir la totalidad de sus pretensiones. Más le interesaba, al gran estadista inglés, aislar a

Francia y abandonarla a su propia suerte. Pitt consideraba como un *casus belli* la entrada de un sólo español en suelo francés, hasta tal punto que, cuando Floridablanca se preparaba para invadir dicho reino, « se refusait à terminer le conflit... tant [qu'il] n'aurait pas l'assurance du désintéressement complet de Charles IV au sujet des affaires de France. »

En octubre de 1790, Floridablanca y Fitz-Herbert daban forma a un proyecto que, aun cuando estuvo a punto de no conseguir la aprobación del gabinete español, fué finalmente aceptado y firmado (28 de octubre). La Convención celebrada en San Lorenzo y con la cual se ponía fin al peligroso entredicho anglo-español, establecía que : se le restituía a Inglaterra lo que se le había arrebatado en el Nootka (art. 1º); se le debía entregar, asimismo, una reparación por los perjuicios sufridos (art. 2º); se convenía « que los súbditos respectivos no serán perturbados ni molestados, ya sea navegando o pescando en el *Océano Pacífico* ó en los mares del Sur; ya sea desembarcando en las costas que circundan estos mares, en parages no ocupados ya, á fin de comerciar con los naturales del país, ó para formar establecimientos, aunque todo ha de ser con sujeción á las restricciones y providencias que se especificarán en los tres artículos siguientes (art. 3º); Su Majestad británica se obliga a emplear los medios mas eficaces para que la navegación y la pesca de sus súbditos en el *Océano Pacífico* ó en los mares del Sur no sirvan de pretexto a un comercio ilícito en los establecimientos españoles; y con esta mira se ha estipulado además espresamente, que los súbditos británicos no navegarán ni pescarán en los dichos mares á distancia de diez leguas marítimas de ninguna parte de las costas ya ocupadas por España » (art. 4º); que en la costa noroeste de la América del Norte, hacia el norte de la parte ya ocupada por los españoles, endonde cualesquiera de las dos potencias tuviese establecimientos, la otra podría comerciar sin obstáculos (art. 5º); « Se ha convenido también por lo que hace á las costas tanto orientales como occidentales de la América Meridional y á las islas adyacentes, que los súbditos respectivos no formarán en lo venidero ningun establecimiento en las partes de estas costas, situadas al Sur de las partes de las mismas costas y de las islas adyacentes ya ocupadas por España.

Bien entendido que los dichos súbditos respectivos conservarán la facultad de desembarcar en la costa e islas así situadas, para los objetos de su pesca, y de levantar cabañas y otras obras temporales que sirvan solamente á estos objetos » (art. 6°); en el caso de violarse alguna de las cláusulas mencionadas, los oficiales de una y otra parte, sin llegar a las vías de hecho, debían hacer una relación exacta del suceso para luego elevarla a la Corte respectiva (art. 7°). Un artículo *secreto* reproducía, finalmente, el contenido del art. V° de las instrucciones británicas del 17 de agosto.

La Convención del 28 de octubre fué complementada, más tarde por dos convenios: uno de fecha 12 de febrero de 1793 (sobre la indemnización que debía pagar el gobierno español); y el otro, de 11 de enero de 1794 (referente a la demolición del fuerte español de San Lorenzo). Así terminó la cuestión conocida en la historia con el nombre de la *controversia del Nootka*.

Con la Convención celebrada en San Lorenzo, la Gran Bretaña obtenía un triunfo diplomático que afianzaba aún más su situación internacional; además, el comercio británico hacía su aparición en el Océano Pacífico, es decir, que nuevamente el monopolio español resultaba vulnerado; por último, las naves inglesas podían navegar en los mares del Sur, lo que de inmediato harían apesar de las restricciones impuestas. Pero la consecuencia más importante, desde el punto de vista americano, fué que el célebre *Pacto de familia* quedaba destruído, definitivamente anulado, como los hechos posteriores vinieron a demostrarlo.

#### IV

##### **El Río de la Plata durante el desarrollo de la controversia**

El Río de la Plata, al igual de las demás colonias hispánicas, vivió durante esos meses en la misma zozobra que Europa, con el agravante de que estas playas, dada su posición geográfica, tenían la casi certeza de recibir una visita por parte de la armada inglesa.

No era ésta una suposición sin fundamento. Una y otra vez las veloces y constantes naves inglesas habían dejado perfilar

en las tranquilas aguas del Río de la Plata sus características formas. Largo y ocioso sería enumerar las repetidas medidas que las autoridades del Virreinato debieron adoptar para precaverse de una sorpresa de aquellas en que los ingleses eran verdaderos maestros. Mas, apesar de las precauciones, todo fué inútil. Los curtidos marinos visitaron las costas patagónicas, recorrieron sus caletas y surgideros y, sin mayores molestias, recogieron abundante pesca («... los Capitan<sup>s</sup> de dhas. emb<sup>es</sup> eran los mas ófic<sup>es</sup> de grra.; q<sup>o</sup> entpo. depáz gozan el medio sueldo»). Los mares del sur eran — por otra parte — los predilectos para las naves de los Estados Unidos de Norte América. Son muy interesantes, a este respecto, las declaraciones de los capitanes que llegaban a Montevideo, pues por lo general hallaban, en el curso de su navegación, naves de diferente pabellón entregadas a la tarea de la pesca. Unos cuantos ejemplos bastarán para dar la medida de este comercio: El 28 de octubre de 1789, la polacra *N. S. del Buen Viaje* halló en los 34°40' una fragata inglesa que se ejercitaba en la pesca de la ballena; el 9 de diciembre, el bergantín *N. S. del Cármen*, daba cuenta de un hallazgo idéntico, realizado a los 31°36'; en mayo, la fragata *S. José de Bilbao*, divisaba a otra, de pabellón inglés, que a cincuenta leguas al este del cabo Santa María estaba entregada a la misma operación; la fragata la *Esperanza* halló «vn Bergantin Ingles Americano ala Pesca de la Ballena en la Latitud Sur de 27 grados y Longitud de 338 del meridiano de Tenerife, y haviendo llegado asu voz dijo iba à Philadelphia con cien toneladas de grasa...»; la goleta la *Vnión* reconoció a los 40° a tres fragatas inglesas que se empleaban en la pesca del codiciado cetáceo: el piloto de la Peña informó a su regreso haber encontrado «siette Barcos particulares franceses, y Ingleses Pescadores de Ballena»; la fragata la *Minerva* se puso al habla, el 25 de septiembre de 1790, con un bergantín norteamericano que se dirigía a la costa patagónica con idéntica finalidad; el Paquebot inglés el *Menor* que llevaba víveres para diez y ocho meses y que estaba destinado a la pesca, ancló en Montevideo en diciembre de 1791, para reparar averías; la fragata *San Antonio* habló, a los 34°, con una Fragata inglesa que «andaba ala pesca de la Ballena, y dice seguia al cavo de Hornos»; El bergantín la

*Ballena* avistó a «una frag<sup>ta</sup> Bostonesa<sup>l</sup> cargada de grasa de pesc<sup>os</sup> hechas en la costa Patagonica q<sup>e</sup> regresaba a sus puertos»; etc., etc. No está demás recordar que su ejemplo fué imitado por otros países, en tal forma, que a los valerosos nautas hispanos les fué tarea casi imposible el impedir lo que la reglamentación en vigencia consideraba como infracción.

A comienzos de 1789, llegaba a oídos del Virrey de Buenos Aires una información según la cual los ingleses, en la isla «appelée Nouvelle Irlande, a la latitude de 55°45' S., et 309°44' de longitude» habían establecido numerosas familias y cien hombres de guarnición (1). Una vez más, y con el pretexto de pescar la ballena pretendían los ingleses asentar su pie en las dilatadas costas del Sur.

Entretanto, desde Malvinas, y con fecha 9 de abril de 1789, el teniente de navío Pedro de Mesa escribía detallado oficio al Virrey :

« Las circunstancias — le decía — en que salí de Montevideo, y las preven<sup>es</sup> de V. E., sre. la conducta que devia observar con la gente, y particularm<sup>te</sup> con los Pres<sup>s</sup>, (sin embargo de la noticia de Paz, que adquirí p<sup>r</sup> el Correo Cantabria el mismo dia de mi salida) me han echo vivir con la m<sup>or</sup> precaucion, disponiendo a tiempos, salidas, y reconocimi<sup>os</sup> reserva<sup>os</sup> portodos aquellos puntos de la Isla, que me han parecido mas a proposito ia para guarecerse en ellos, o ia para descubrir

(1) *Mémoire historique de don Pedro de Angelis sur les droits de souverainete et domaine de la Confédération Argentine de la partie australe du continent américain, comprise entre les cotes de l'Océan Atlantique et la grande cordillere des Andes, depuis l'embouchure du Rio de la Plata jusqu'au Cap. Horn, y [sic] compris l'ile des états, la Terre du Feu et le détroit de Magellan, dans toute son étendue*, página 133, Buenos Aires, 1881. La edición que utilizamos es traducción de la que el talentoso italiano publicara en 1852. Comparándolas se advierte fácilmente que en la traducción francesa se han deslizado errores groseros que obligan a emplearla con el debido cuidado ; así por ejemplo, en la carta que J. J. de Elizalde le dirige al virrey (7 de marzo de 1792) se afirma que la bahía de Arrecifes está situada en los 53°45' (ed. castellana) ; este mismo lugar, en la versión francesa está ubicado en los 53°49' ; lo mismo ocurre con el puerto Arredondo, pues mientras la edición castellana lo coloca en los 54°32' latitud sur, la versión francesa lo indica en los 84°32' ; en la página 61 de la traducción se lee : bahía *Arregada*, mientras que en la edición de 1852, página 38, figura *Anegada*.

la Mar, sin que se haian avistado Embarcas<sup>es</sup>, ni descubierto indicios de haver abordado por alguna parte anra Isla.

Desde mi llegada dispuse la vigía de Arbolé, y luego q<sup>e</sup> la estas<sup>on</sup> se puso en disp<sup>on</sup> de poder recelar la recalada de Buq<sup>s</sup> extrangeros con cualquiera obgeto q. fuese, y que los Campos de este Continente se mejoraron de modo, que franqueavan sin dificultad el transitarlos, dispuse que un soldado existiese encada una de las Estan<sup>s</sup> del Ganado, para que no perdiendo en ning<sup>n</sup> caso de vista a los Presos, que en calidad de Peones del Ganado las avitan, y que saliendo con ellos al campo sre. que lo executasen con cualesq<sup>r</sup> motivo, se precaviese la fuga de alguno, la extraccion de Ganado, introduccion de efectos, y guía de los extrangeros... » (1).

(1) *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Islas Malvinas, 1789-1806*. P. de Mesa ordenó al poco tiempo de haber llegado que, el alférez de fragata de la Real armada, Fernando Zambrano partiese a efectuar un reconocimiento para comprobar si los ingleses habían desembarcado en esas costas. Conjuntamente con la noticia del establecimiento de una población en la Nueva Irlanda conoció el Virrey otra según la cual los ingleses habían desembarcado en Puerto Deseado. Esto fué causa determinante del nombramiento de Ramón de Clairac como comandante de las Malvinas el cual, al dirigirse a tomar posesión de su nuevo cargo debía recorrer las costas para comprobar los rumores alarmantes ya citados (cfr. *Mémoire historique*, cit., pág. 134). Clairac partió de Montevideo el 15 do marzo (cfr. VICENTE G. QUESADA, *Virreinato del Río de la Plata, 1776-1810, Apuntamientos crítico-históricos para servir en la cuestión de límites entre la República Argentina y Chile*, pág. 588, Buenos Aires, 1881) y en abril fondeaba en Puerto Deseado. Encargó al piloto de la Peña hiciese un reconocimiento; situada tres leguas al norte y a dos mil quinientos pasos de la playa halló rastros de un desembarco que, de acuerdo a las instrucciones que recibiera, destruyó mediante el fuego (*Museo Mitre, Sección manuscritos, Arm. E, C. 1. p. 1 n.º de ord. 50*). El 30 de abril Clairac llegó a la colonia de Soledad y el 16 de mayo tomó posesión de la Comandancia.

Las noticias sobre la formación de un establecimiento inglés en el sur eran contradictorias, pues mientras unos lo daban como seguro y llegaban a indicar con toda exactitud el lugar, otros afirmaban que sólo existía en la imaginación. Malaspina en su importante viaje pudo notar que « más de 30 embarcaciones inglesas, francesas y americanas o independientes, o realistas, estaban ocupadas en la pesca de la ballena en la sonda desde los 47 hasta los 39°. En la isla de los Estados, al referir de la fragata francesa *Ene Kar*, había las barracas y demás utensilios necesarios para el beneficio de la pesca: en el río Santa Cruz y en el puerto San Gregorio se había intentado distraer los Patagones de nuestra amistad, se les prometía



Este oficio nos puede servir de ejemplo para señalar la constante preocupación de las autoridades coloniales en resguardar

un establecimiento en Puerto Deseado : no pocas veces habían invernado en el puerto Egmont varias embarcaciones extranjeras... » (cfr.: *Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas « Descubierta » y « Atrevida » al mando de los capitanes de navío don Alejandro Malaspina y don José Bustamante y Guerra desde 1789 a 1794, publicado con una introducción por don Pedro de Novo y Colson, 2ª edic., pág. 590, Madrid 1885*). El resultado de las exploraciones realizadas por Malaspina fué conocido por el virrey por cuanto desde Puerto Deseado primero y luego desde Talcahuano (27 de febrero de 1790) aquél le dirigió sendos oficios dándole cuenta de su viaje (*Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Chile, 1788-1807*; cfr.: asimismo el oficio de Arredondo a Campo de Alange, Buenos Aires, 23 de setiembre de 1790, en VICENTE G. QUESADA, *op. cit.*, pág. 205). El número de embarcaciones inglesas que dirigían su rumbo a la costa de la Patagonia era realmentè muy grande ; uno de los testimonios que conocemos, inserto en el diario de Zambrano, dice que « el año de 87. que fué en l. que salió de Londres salieron 7, Fragatas. 3. Valandras, y 4 Vergantines para la pesca de la vallena de cuias emb<sup>e</sup> la maior p<sup>te</sup> trahían la derrota p<sup>ra</sup> estas Islas, y las restants para la de los Estados en la que le pregunté sitenian Establecim<sup>to</sup>, y me respondió quenó, que solo tenían algunas varracas formadas de ramos de Arboles para meter alg<sup>a</sup> vasigería, y derretir el Act<sup>e</sup>... ». Más de una debió recalar en Soledad en procura de víveres o para componer las averías causadas por los terribles temporales. Así, en 1787, llegaba a la isla la balandra inglesa *La Audaz*, cuyo capitán Juan Loveday había zarpado de Londres el 23 de noviembre de 1786 con con la correspondiente licencia para ir a pescar en los mares del Sur. El 17 de junio de 1789 volvió a visitar el establecimiento español aunque esta vez lo hizo por falta de víveres y porque la embarcación hacía mucha agua. Se comprobó entonces que lejos de haber acatado la indicación de abandonar esos mares, indicación que se le hiciera durante su primera estadía, había permanecido por esas latitudes continuando su pesca. Por esa misma época otras dos embarcaciones que enarbolaban idénticos pabellones arribaban a Puerto Egmont con el objeto de hacer aguada. Si hemos de juzgar por los informes que de ellas se poseen, dichas fragatas en su viaje de ida llevaron a bordo familias y fuerzas armadas ; en Santa Helena habrían embarcado víveres. Todos estos datos dieron mayor viso de verosimilitud a los rumores según los cuales los ingleses poseían un establecimiento en el Sur. El 7 de febrero de 1790 anclaba en Malvinas la goleta americana *La Peregrina* (capitán Juan Palmer), procedente de Nueva York. A su paso por las islas de Cabo Verde notó que « se hallaba en ellas otra Embarcacion que conducía Doscientas Mugerres para la Isla de los Estados o Nueva Irlanda ; que otra que arrió allí procedente del Cavo Buena Esperanza dió noticia de estarse padeciendo en la misma Nueva Irlanda vna gran es-

el extenso y dilatado territorio del Sur, siempre colocado bajo la amenaza de un zarpazo británico.

El 24 de mayo de 1790, desde Aranjuez, el Conde de Campo de Alange expedía la siguiente real orden :

Los crecidos armamentos que en la actualidad esta haciendo la Inglaterra, dan fundado motivo al Rey para precaver qualquiera empresa que intentase aquella Nacion, y resistir sus fuerzas, frustrando sus ideas sino tuviesen efecto, como se espera, las negociaciones pacificas que se han entablado; y a este fin, quiere el Rey, que desde luego que reciva V. E. este aviso, viva con una prudente precaucion; recorra, o haga visitar los Puestos de la dependencia de su mando, y examine con anticipación los medios de que podria valerse para la detensa en el caso de ser atacados; y reconozca además los enseres y efectos de Artillería sus armas y municiones... »

Esta real orden, cuyo contenido reaparece en la que con fecha 25 del mismo mes dirigió P. de Lerena al Virrey (1), llevó la alarma al diligente funcionario, que lo era entonces Don Nicolás Antonio de Arredondo. Y, no satisfecho aún, Campo de Alange impartía, el 8 de junio, un nuevo aviso cuya parte esencial revela la inquietud con que las autoridades hispánicas miraban los trabajos y reconocimientos que, en la costa del sur, llevaban a cabo los marinos ingleses : « está S.M. en el concepto de que por los reconocimientos que se havran hecho, tendra V.Ex<sup>a</sup> la confianza y regular seguridad de no haverse hecho en nras. costas y parages inmediatos a ellas establecimientos por los de aquella

casez de víveres ; que dos Fragatas Inglesas la Southamton y la Fackal, parece tenian orden de llevarse prisionero al Comandante de nuestra Ysla de la Soledad si lo hallasen fuera de los Limites de ella, por haver hechado de Puerto Deseado á una Fragata y un Bergantin de la misma Nación ; y que advertido el Capitán de una de estas Fragatas ú otras igualmente Ynglesas de que no entrase en dho. Puerto por pertenecer a los Dominios de España, respondió que nadie podía estorvarle donde mejor le conviniese, y que si alguien lo intentase obraría según las Ordenes que trahía... » (*Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Islas Malvinas, 1789-1806; Archivo general de Indias, Sevilla, Sección IX, Estado, Audiencia de Buenos Aires, legajo 3, (1).*)

(1) *Archivo general de la Nación, División Colonia. Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1789-1790, legajo 12.*

Nación, pues de otro modo V.Ex<sup>a</sup> o su antecesor havrian dado aviso... » (1).

El bergantín *El Cazador*, que zarpó de Cádiz el 2 de junio con el encargo de llevar los pliegos reservados, fondeó en Montevideo el 17 de agosto. En el acto quedó impuesto Arredondo, quien no tardó en avisar a los funcionarios de las regiones más apartadas. Así, el 22 de agosto le escribía a A. O'Higgins Vallenar; éste recibió el correo extraordinario el 5 de septiembre y, apesar de saber que desde Buenos Aires se había dirigido al Perú idéntico aviso, despachó una embarcación hacia el Callao « por lo que pueda importar si llega con alguna anticipación por esta Via... » (2). El solo anuncio de una posible ruptura de relaciones con la Gran Bretaña fué suficiente para que en Montevideo se sintiesen los efectos del pánico.

El 26 del mismo mes, en oficio dirigido a Pedro de Lerena, Arredondo le acusó recibo manifestándole, al mismo tiempo, la poca consistencia que presentaban las defensas de Montevideo, plaza que, dada su ventajosa situación, era la más expuesta a un ataque enemigo: « la ciudadela — le decía — que es la principal, la consideran los ingenieros incapaz de resistir la fuerza del Cañon, y la que está mandada construir por S. M. de nuevo aun no se ha principiado... » (3).

Tratando de subsanar el inconveniente que le señalaran los ingenieros, dirigía el 27 una orden al gobernador de Montevideo recabando un prolijo examen del armamento con que contaba dicha plaza (4); y poco después, el 31, designaba al activo, celoso y buen servidor del Rey, el piloto José de la Peña, para

(1) *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1789-1790*, legajo 12.

(2) Ambrosio O'Higgins Vallenar a Nicolás de Arredondo, Santiago de Chile, 7 de setiembre de 1790, en *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Buenos Aires, 1789-1798*. De paso, O'Higgins reclamó del gobierno limeño las armas necesarias para poner a cubierto de un ataque a las plazas de Chile (cfr.: DIEGO BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, t. VII, págs. 35 y 36, 42-44, Santiago de Chile, 1886).

(3) Cfr. *Apéndice, documento n° 2*. En esa misma fecha escribía también a Campo de Alange (cfr.: VICENTE G. QUESADA, *op. cit.*, pág. 592).

(4) *Biblioteca nacional, Sección manuscritos*, número 4115.

llevar hasta la colonia de la Soledad el aviso de alarma. El conocido y reputado piloto debía navegar « directamente a la citada Isla de Maluinas », debiendo a su regreso reconocer las calas y puertos de la costa patagónica. Se le especificaba, sin embargo, que no recalara en Puerto Deseado, pues un barco de la Compañía real marítima se encargaba de notificar a dicho puesto. Finalmente, se le encomendaba que, en el caso de hallar en la ruta a barcos ingleses, debía reconvenirlos « con buen modo », lo que revela por sí solo hasta donde llegaban las precauciones adoptadas por el ministro español, quien no quería precipitar el desenlace de las negociaciones.

No paró en ésto la actividad del sucesor de Loreto. Procedió en el acto a instruir las milicias de la provincia, dió aviso al Comandante de la plaza de la Colonia, para que pusiese en estado de defensa a la citada plaza y le comunicase cualquier novedad a fin de « armar Lanchas cañoneras, y formar un cordon de Embarcaz<sup>nes</sup> de Guerra, y Mercantes desde la Punta de S<sup>a</sup> Jph de la Plaza de Montevid<sup>o</sup> hasta la Isla de su Puerto para impedir, que los Enemigos lo fuercen; y como pudieran intentar su entrada por la Canal, q<sup>e</sup> media entre la misma, y Costa del Cerro, hé dispuesto se construya en ésta una Bateria provisional que cruce sus fuegos con los de aquella... ». Respecto de Montevideo, dispuso además se levantase alguna fortificación provisional (1) que la defendiese por la parte terrestre, y que

(1) Mediante el oficio reservado de 26 de agosto, el gobernador de Montevideo le imponía a su superior del estado de la plaza: « devo exponer ã V. E. el deplorable estado en que se halla la fortificacion de esta Plaza, tanto la que corresponde ã la parte de tierra, como ala de la mar; aquella consiste en una Ciudadela, de cuyos valuartes de su frente solo se puede servir de uno, estando el otro sin terraplen, a causa de estar el muro desplomado, y ésta consiste en un parapeto en lugar de muralla con algunas baterías colocadas de trecho en trecho, estando uno y otro sumamente deteriorado.

Sin embargo de esta situacion hé dado mis providencias para colocar en la Ciudadela los cañones que se puedan, segun su estado; que se construyan las esplanadas de las baterias de la parte de la mar, que faltan todas; que se monten sus cañones; que se hagan los merlones, que todos estan arruinados; que se tapen los boquetes y compongan las ruinas del parapeto; y que se reconozcan las baterias de la Isla de este Puerto, y la

se reparase el recinto que la guarecía por el mar. Suspendió el reembarco de los restos de los regimientos de Extremadura y Burgos y aprontó tropas para que, en caso de urgencia, se reuniesen en Montevideo (« como punto mas importante de la Provincia»). Estableció vigías en la costa y despachó a Maldonado al bergantín *El Rosario* para que, desde dicho punto, saliese a efectuar descubiertas y diese cuenta de los buques que avistase. Luego ordenó que, en caso de desembarco, los estancieros retirasen sus ganados y todo cuanto pudiese servir de subsistencia al invasor, al mismo tiempo que, para abastecer de víveres a Montevideo, prevenía al Gobernador intendente de

de Santa Barbara extramuros de esta Plaza situada entre dos Playas en que puede hacerse desembarco para ponerlas en el posible estado de defensa. » Arredondo consideró atinadas las medidas de defensa propuestas por su subordinado, por lo que el 30, le respondía aceptándolas en su casi totalidad. Olaguer, inmediatamente, puso manos a la obra, obteniendo un resultado satisfactorio : pudo reunir así, además de las fuerzas regulares, las siguientes milicias :

Batallón de milicias de infantería.....		451	hombres
»	»	Caballería .....	1502 »
Compañía de	»	Pardos libres ....	50 »
»	»	Morenos libres...	53 »
		Total....	2056 »

Esta tropa se reunía los días festivos para practicar los indispensables ejercicios militares. Se mandó, asimismo, construir — aunque no nos consta que se cumpliera la orden — una batería en Maldonado y se escalonaron desde dicha plaza hasta la de Montevideo varios puestos de vigías que debían anunciar con humaradas la presencia de embarcaciones enemigas ; ocho horas después de avistarse al enemigo el Gobernador recibía el aviso. El 9 de setiembre el Virrey completaba las medidas al avisarle a Olaguer que la Compañía de Granaderos y el escuadrón de Dragones de Buenos Aires están listos para partir hacia Montevideo no bien se recibiera el aviso de alarma (cfr. : *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Montevideo, leg. 38*). El 16 de febrero de 1791, Arredondo le escribía a Campo de Alange enterándole de las obras provisionales ejecutadas en defensa de las plazas. Incluía la *Relación circunstanciada de todo lo executado por orñ. Superior en esta Plaza*, que le presentara el benemérito servidor del Rey, Bernardo Lecocq y advertía, de paso, que había prevenido que los trabajos que se ejecutaban para la terminación de las citadas obras, cesaran menos aquellos que por quedar inconclusos, traerían aparejado algún perjuicio (cfr. : *Apéndice, documento nº 3*).

Córdoba « que promueva la conduccion de trigo de aquella Provin<sup>a</sup> excitando a los Labradores con la noticia del mas alto precio á que corre en esta ».

Por último, proveyó al gobernador de Montevideo de un plan de defensa y previno al Gobernador intendente de Potosí a fin de que pusiese « a cubierto de toda sorpresa, que intente aquella Potencia por el Puerto de Cobija, ó algun otro parage de la Costa del Partido de Atacama en el Mar del Sur... » (1). Pero ya los diplomáticos de las naciones rivales comenzaban a ponerse de acuerdo, por lo que no tardó en hacerse conocer una nueva R. O. por la cual el Rey resolvía que no se hiciesen « hostilidades, ni a Embarcaciones de Pesca Inglesas u otras, ni a establecimientos que se hallaren en costas desamparadas; sino que se limiten nuestros oficiales en los casos de queja o infraccion, sin permitirles desde luego ninguna violencia o vía de hecho, a hacer una exacta relacion de los casos y de sus circunstancias para que S. M. se terminen con el Rei Británico esas diferencias amistosamente esperandose que los Navios Ingleses abstendran de acercarse a las Costas y Puertos de España... » (2). El nuevo gobernador de las Malvinas, que lo era entonces Juan J. Elizalde, al acusar recibo del oficio de fecha 26 de agosto por el cual se le comunicaba la R. O. de 24 de mayo, informaba de las medidas adoptadas en aquella alejada colonia :

En cuya inteligencia quedo, como de las dignas advertencias q<sup>e</sup> V.E. me hace en dho. Oficio, teniendo de antemano del todo prontas, y corrientes las armas de abordo, y tierra, el Plan de Combate, formado con la economica distribucion dela gente de la Corbeta en las tres Baterias de la Colonia de donde lo mas a menudo posible harau el exercicio, para perfeccionarse en el manejo del cañon, q<sup>e</sup> saven ya de abordo, segun lo permitan los varios trabajos, igualm<sup>te</sup> q<sup>e</sup> el de fusil

(1) N. de Arredondo a Campo de Alange, Buenos Aires, 23 de setiembre de 1790, en *Archivo general de Indias, Sevilla, Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Asuntos de guerra, año 1770-1811* (est. 125, caj. 3, leg. 20).

(2) R. O. firmada por Floridablanca y fechada en San Lorenzo el 25 de setiembre de 1790 (*Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1789-1790*, legajo 12. El Virrey acusó recibo el 21 de enero de 1791).

en particular la marinería, reservando alguna tropa, y desterrados p<sup>a</sup> Cuerpo Volante al mando del 4<sup>o</sup> Oficial, y demas precauciones y ordenes q<sup>e</sup> halle conducentes, como quatro soldados de vigias en Arbole, y Perruca para q<sup>e</sup> por todos lados y medios posibles tenga el honor (en caso de una invasion de la Gran Bretaña a este Establecim<sup>to</sup> q<sup>e</sup> es muy dable, por el mucho interes q<sup>e</sup> la tiene su ganado, y pesca) de secundar a V.E. defendiendolo asta el ultimo extremo con mis cortas fuerzas...

Voy a montar en la Bateria S<sup>n</sup> Carlos los dos cañones de a 4, los dos Pedreros, y seis esmeriles del cargo de la Corbeta, por ser el sitio mas expuesto, por ser en lo natural por la Bahía del O. el desembarco del Enemigo; haciendo presente a V.E. q<sup>e</sup> esta Bateria, q<sup>c</sup> se compone de dos Cañones de a 6, y quatro de a 3, no tienen saquillos de metralla, q<sup>c</sup> son de primera necesidad, y carece enteram<sup>te</sup> esta Colonia como delos calibres de 24. y de a 8, de q<sup>e</sup> se componen Santiago, y S<sup>n</sup> Phelipe... » (1).

Tales eran los preparativos defensivos hechos por los funcionarios reales en los puntos más amenazados del Virreinato del Río de la Plata; las medidas adoptadas — las únicas que podía llevar a cabo el Virrey, y eso echando mano de los contados recursos puestos a su alcance — demuestran la diligencia que Arredondo puso en el cumplimiento de las órdenes reales.

El 8 de diciembre del mismo año, Floridablanca daba aviso que, entre ambos Estados se había hecho un «ajuste por via de transaccion»; y el 20, una R. O. más explícita ordenaba suspender los preparativos de defensa que no fuesen indispensables (2). Por último, en mayo, llegaban a manos del Virrey los ejemplares impresos de la convención celebrada en San Lorenzo, convención que, como ya se ha expuesto, ponía fin al entredi-

(1) El oficio del Virrey, de fecha 26 de agosto, fué conducido por el bergantín *La Piedad*. El piloto de la Peña, que era su jefe, zarpó el 8 de setiembre. Sobre las instrucciones que se le proporcionaron, véase *Apéndice, documento número 4*: cfr.: asimismo en el *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Islas Malvinas, 1789-1806*.

(2) R. O. fechada en Madrid el 20 de diciembre de 1790 (véase el legajo citado en la nota anterior). El Virrey acusó recibo el 16 de julio (cfr.: asimismo en el citado *Archivo, la Correspondencia Arredondo-Campo de Alange, 1791*).

cho que estuvo a punto de desencadenar un nuevo y sangriento conflicto (1).

Pero, bueno es decirlo, dicha calma sólo era aparente, y así lo entendieron también los representantes de S.M.C. pues en noviembre de 1791 se le hacía saber a Arredondo que « considerando la urgente necesidad en que nos hallamos despues del ultimo convenio con la Inglaterra de aposesionarnos y establecernos solidamente en los puntos principales de la mencionada costa [la Patagonia], antes que aquella Nacion se apodere de alguno o algunos, como es de recelar piense hacerlo para abrigo de sus pesquerias, para introducirse con su comercio clandestino por los Rios, ó por tierra a la banda del Sur y para dificultar nuestra navegacion y comercio en tiempo de guerra, desde luego se conserve y dé todo el fomento posible al Establecimiento de Rio Negro. Que se traslade el Fuerte del Puerto de S<sup>n</sup> Josef al Istmo de aquella Peninsula, y que se internen las Guardias sobre el Rio Negro ocupando el paso de Choleechel y procurando averiguar los demas pasos del Rio.. » (2).

Como se verá, la advertencia no estaba demás, pues si bien es cierto que el piloto de la Peña (que había zarpado de Soledad el 28 de octubre) en su viaje de regreso no descubrió ni en San Julián y ni en el río Santa Cruz vestigios de establecimientos ingleses (3), en cambio P. P. Sanguineto, en cuarenta y dos días de navegación, encontró nueve embarcaciones (entre los 38° y 46° y a cincuenta y sesenta leguas de la costa) de diferentes banderas, a saber: una fragata con pabellón francés; dos goletas y tres bergantines enarbolando la enseña inglesa y americana, y los barcos restantes de bandera realista. Él mismo narra que pudo amonestar a dos de ellos:

(1) *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Correspondencia de Arredondo-Floridablanca, 29 de mayo de 1791.*

(2) Campo de Alange al Virrey, San Lorenzo 22 de noviembre de 1791, en *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1791-1792, legajo 13.*

(3) J. Orozco a N. de Arredondo, Montevideo 3 de enero de 1791, en *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Islas Malvinas, 1789-1806.*



Ambos convienen — dice — en que pasan de sesenta los Buques que se hallan en estas costas á la Pesca de la Ballena, los mas Ingles<sup>s</sup> Americanos, algunos Realistas, y uno v otro Franzes, que no saven hayga establecimiento alguno, pues asu salida se les prohíve por el gobierno, con el mayor rigor, y que solo en los casos de algun descalabro, ó escazes de agua, se abrigan en uno, v otro surgidero (1).

A partir de ese año los barcos pesqueros ingleses intensificaron sus visitas a los mares del sur, sobre todo después de la

(1) P. P. Sanguineto a Nicolás de Arredondo, Soledad, 4 de marzo de 1791. Las dos embarcaciones amonestadas fueron el bergantín americano *Gameson*, mandado por el capitán Debechell y procedente de Boston y la goleta inglesa *Soch Mechibars*, procedente de Bristol. El primero de los barcos nombrados fué hallado el 27 de enero a los 44° y a cuarenta y cinco leguas de tierra. Por boca de su capitán supo que «avia 80 días que se allaba en esta costa ala pesca dela ballena que avia cojido 6 y con ellas echo 300 barriles de grasa, que luego que conclullese su carga devia regresar á el P<sup>to</sup> de salida : Que avia otras muchas Embarcaciones con igual destino algunas Francesas, y las más Inglesas realistas, y Americanas que eran barias compañías, y que se les avia avisado navegacen conprecaucion p<sup>r</sup> que estaba para romperse la Guerra con los Españoles... ». La segunda nave, hallada el 1° de febrero, habia zarpado del puerto de Bristol el 10 de agosto : « se allaba a la pesca de ballena solo tenia cojida 2 y una grande porción de Lobos... ». Sus tripulantes manifestaron hallarse « re-selosos de la Guerra con los Españoles por las noticias que tenían... » Mencionaremos, por último, la exploración que llevó a cabo Juan J. de Elizalde. El 22 de noviembre de 1791 dicho marino era designado para hacerse cargo del mando de dos embarcaciones que debían reconocer los parages inmediatos al « Cabo de Hornos o Tierra del Fuego ». En uno de los párrafos del oficio que le dirigiera el Virrey, se le recomendaba muy especialmente que, en el trance de hallar en su ruta navíos ingleses, los reconviniere por la infracción que cometían y tratara de conseguir que se retirasen (cfr. *Apéndice, documento nº 5*). El 28 Elizalde se daba por enterado y comunicaba que estaba listo para partir, lo cual sólo pudo realizar el 20 de diciembre (Arredondo a Campo de Alange, enero 12 de 1792). El 7 de marzo de 1792 Elizalde informaba al Virrey sobre el resultado de su viaje ; no había hallado rastro de ningún establecimiento extranjero en el puerto de Año Nuevo así como tampoco en las costas orientales y meridionales de la Tierra del Fuego, bahía de Arrecifes y puerto de Arredondo. El 12 de abril Arredondo remitía al ministerio español el diario de este reconocimiento y el plano respectivo (Arredondo a Campo de Alange, 12 de abril de 1792 ; R. O., fechada en Madrid el 22 de julio de ese mismo año, en *Archivo general de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, 1791-1792*, legajo 13.

firma del tratado de alianza con España (Aranjuez, mayo de 1793), en tal forma que, en adelante, hasta 1810, se puede afirmar que desarrollaran libremente su avasallador comercio.

## APÉNDICE

### I

El señor Galvez en un memorial que presentó al Rey de España el año de 1779, le manifiesta la importancia de Buenos Aires, uniendo todas las ventajas procedentes de Chile, la Provincia de Tucuman que es la mas abundante de las Provincias del Peru, y el paso desde el Potosí del que dista cerca de 60 dias de jornada por tierra.

Podemos añadir á esto que el Comercio de Negros para el abastecimiento de las minas pasa por Buenos Ayres asi como el de una vasta cantidad de Provisiones, y de la Hierba Paraguay tan esencialmente necesaria para los Yndios.

Aparece entonces que España no puede sufrir mayor perdida que la interrupcion de aquel Comercio que se hace continuamente por Buenos Ayres y acaso en ninguna parte se le puede hacer mas daño.

Seria de grande ventaja el entablar una Expedicion contra Buenos Aires por la bondad del Clima, que es igual al de las Provincias del Sur de Francia, [y de] las del Norte de España.

La grande abundancia que hay allí de toda suerte de Ganado, y la superabundancia de Pescado que se coje en el Rio son articulos de la mayor importancia para el refresco y buen tratamiento de una expedición distante.

Quizá se concederá que nna Expedicion bien proyectada, conducida, y efectuada repentinamente apenas dexará de surtir buen efecto en qualquiera parte fuera de Europa, donde por innumerables circunstancias la Disciplina y regularidad de las Colonias nunca se mantiene suficientemente para hacerles capaces de poder resistir un ataque inesperado. Las Colonias Españolas han visto siempre pruebas indubitables de esta opinion.

De esto se saca que el secreto y actividad son los dos requisitos para una Expedicion semejante, y el Plan siguiente ha sido propuesto baxo estos principios.

La Expedición ha de tener para un objeto declarado la reduccion de Santo Domingo á la obediencia de la Francia, o de otra Ysla en las del Oeste, como las circunstancias del dia lo hagan mas probable.

La expedicion ha de dexar Francia de suerte que llegue al Rio de

la Plata para ultimos de Septiembre, despues de pasado el Equinoccio del Otoño (entre ellos de la Primavera).

La Fuerza empleada debe consistir de seis mil hombres completos, independiente de artilleros, y de tal asistencia como se les pueda dar de la Flota. Estas tropas han de estar abastecidas con Piezas de Artilleria, instrumentos de Trincheras, Tiendas, sillas para Caballos, y armas para distribuir a los nativos.

Y para impedir quanto sea posible la separacion de la Flota, se ha propuesto reducir el numero de Barcos á tan pocos como sea posible embarcando los Soldados en Barcos grandes espaciosos en lugar de emplear Barcos pequeños que son mas incomodos, y aumenta el riesgo de separacion muy amenudo que es la destruccion del plan mexor formado. La fuerza nombrada puede ser alterada segun las circuntancias procedentes de informes venideros ó las conven[iencias?] lo haga necesario, pero se ha de observar que los Barcos empleados deben ser los que calen poca agua, y tienen mas comodidad segun sus clases diferentes.

*Fuerza de Mar*

	Marineros	Soldados	
4 Navios de 64 cañones.....	300	400	1600
2 Do. de 50 do. ....	200	300	600
4 Fragatas de 32 do. ....	150	200	800
4 Do. de 28 do. ....	150	100	400
6 Navios grandes armados en Guerra..	100	300	3000

Esta fuerza consistiendo de Catorce Barcos de Guerra, y seis Navíos grandes armados en Guerra estaria menos expuesta a accidentes y separaciones que un numero de transportes que nunca se pueden tener juntos sin mucha dificultad.

El Comandante en Gefe naturalmente regulará el numero de Gente á cada Barco conforme a las circunstancias de su tamaño y conveniencia. Las quatro Fragatas mas pequeñas que tienen mas marineros, y menos soldados en proporción, se intenta sirvan para cruzar, y todo Servicio activo.

Cada uno de los Navios grandes debe tener un bote chato ademas del numero de Botes que se acostumbra de suerte que pueda echar á tierra de cada Barco doscientos cinquenta hombres con la asistencia de los Botes de las Fragatas que formarian de los doce Navios grandes un Cuerpo de tres mil hombres, o la mitad de la expedición al primer desembarque.

A la llegada de la Flota al Cabo Santa Maria se deben embiar las

Fragatas a registrar la Bahía de Maldonado, y cortar qualquier Barcos o Barcas que pueden estar anclados para procurar inteligencia y Pilotos, como tambien para tener el uso de los Barcos para la Navegación interna del Rio.

La Flota ha de proceder sin perdida de tiempo a Monte Video cuya entrada se conoce desde el mar por una alta montaña al lado izquierdo. Este parage que esta fortificado ha de ser atacado con vigor, y como su guarnición se supone no excede nunca de 500 hombres se debe suponer que su defensa no será de mucha continuacion. Este siendo un buen Puerto domina en gran parte la entrada del Rio, y puede ser propio dexar aqui los Barcos mayores no solamente como Guardia, sino que como el Rio esta lleno de Barcos conforme se va acia arriba puede ser dificultoso, sino peligroso el que procedan mas adelante.

El inmediato Puerto de consecuencia es al mismo lado del Rio San Gabriel y Colonia de Santo Sacramento que domina en gran parte el pasage del Rio Uruguay.

Hay un barco chato a la entrada de Buenos Aires que impide a los Barcos llegar cerca de la Ciudad, será por tanto necesario que cada uno de los Botes grandes esten provehidos con un cañon ligero en su proa baxo cuyo fuego se propone que las Tropas desembarquen al Sud Este de la Ciudad cerca de la Boca del Rio pequeño de Matanzas.

Despues de la conquista de Buenos Aires el Puerto que se debe ocupar inmediatamente es Santa Fé, donde será necesario levantar algunos reductos para su defensa; este es el Pasage al Perú y domina al de Parana y del Rio Salado.

Al mismo tiempo se han de tomar todos los pasos posibles por ambos lados del Rio para conciliar los Nativos que han estado largo tiempo en Guerra con los Españoles y que se les supone son todabia hostiles en lo interior del Pais de lo que no pueden faltar informes en el mismo parage.

Sino se piensa guardar posesion de Buenos Aires se pueden dexar armas y municiones a los Nativos y la Flota puede proceder a los Mares del Sur, porque aunque no esten mas de tres meses en el Rio de la Plata la sazon será lo mas favorable para pasar al Cabo de Hornos y pueden atacar Baldivia, Concepción ó Valparaiso segun el informe que no pueden dexar de recibir en Buenos Aires.

Se pueden tener informes mas exactos de los misioneros que han residido en estas Parte del Mundo y de los Portugueses los que hasta al Tratado de 1778 posehian el lado Norte del Rio.

El mexor Mapa que yo se es el de Vloadillo que se gravó en Madrid

pero no se vendió, y se han empezado actualmente al presente un nuevo examen cuyos particulares se han pasado ya al Gravador del Rey en Madrid.

Es traduccion

*Jaudenes*

(Tomado de *The American historical review*, vol. XXX, nº 4, pp. 784-787.)

II

[f<sup>a</sup> 1] ⇄

Mui Reservada.

E

Nº 7.

El Virrey de Bu<sup>os</sup>  
Ay<sup>s</sup>.

Contextandola mui reservada R<sup>l</sup> Orn. de 25 de Maio de este año avisa quedar tomando sus prov<sup>as</sup> a la mas religiosa observ<sup>a</sup> de quanto S.M. previene en ella; y informa el estado en que se halla la Fortificacion de Montevid<sup>o</sup>.

He recibido la R<sup>l</sup> Orn. que V.E. se sirve comunicarme con fecha de 25 de Maio vltim<sup>o</sup> por la qual dispone S.M. que, amenazandonos en el dia vn rompimiento con la Ynglaterra porque esta Potencia no conserva toda aquella armonia que deviamos esperar de la buena fé con que hemos observado los tratados de Paz, se pongan en estado de defensa estos Dominios, y esten bien prevenidos a fin de hallarse a cubierto de toda sorpresa: prestando al efecto los aux<sup>os</sup> que se graduen indispensables, y consultando en lo posible la prudente economia que en [f<sup>a</sup> 1 v<sup>a</sup>] tales casos deve observarse; y enterado de todo, quedo tomando mis provid<sup>as</sup> a la religiosa observ<sup>a</sup> de quanto S.M. se digna mandarme, y nada me quedará que hacer de quanto quepa al logro de estos importantes obgetos: aunq<sup>e</sup> la constitucion en que se halla la Plaza de Mont<sup>o</sup> en punto á Fortificaciones, me dá mucho cuidado para tratar de su defensa; pues la ciudadela, que és la principal, la consideran los Yngenieros incapaz de resistir la fuerza del Cañon, y la que está mandada construir por S.M. de nuevo aun no se ha principiado, por los motivos que tengo manifestados á ese Superior Ministerio con fecha de 28 de En<sup>o</sup> y 10 de Abl. de este año cartas 14 y 81 teniendo acordado solo de antemano la [f<sup>a</sup> 2] forma de vn Parque, en parage correspondiente, para que sirva de aux<sup>o</sup> a continuar la Obra principal a proporcion del caudal que pueda destinarse para ella.

Estas circunstancias me ponen en la necesidad de apurar los recursos de sobstituir la falta de dicha Ciudadela por otros medios p<sup>a</sup>

en qualquiera inesperado acaso; y de hacerlas presentes a V.E. en cumplimiento de mi obligacion p<sup>a</sup> su sup<sup>or</sup> inteligencia, y la de S.M.

Dios gue. a V.E. m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> como deseo. Buenos Ayres 26 de Agosto de 1790.

Ex<sup>mo</sup> Señor.

*Nicolas de Arredondo*

(Rubricado)

Ex<sup>mo</sup> Sor D<sup>n</sup> Pedro de Lerena.

[f<sup>a</sup> 2 v<sup>a</sup> en blanco].

### III

GASTOS CAUSADOS EN LAS R<sup>s</sup> OBRAS DE FORTIFICACION EXECUTADAS DE ORN. SUPERIOR CON MOTIVO DE LOS RECELOS DE GUERRA DESDE EL 26 DE AGOSTO HASTA LA FHA. HAVER.

En aumentar pie y medio de altura a todo el Recinto que mira á la parte del Rio, cerrar nueve boquetes en todo su espacio que componen 137  $\frac{1}{2}$  varas de largo y 1  $\frac{1}{2}$  de alto en construir desde sus cim<sup>tos</sup> las Baterias de S<sup>n</sup> Franc<sup>o</sup>, S<sup>n</sup> Carlos y S<sup>n</sup> Joaquin, y vn pequeño flanco, para 2 Cañones inmediato á la Bateria de San Francisco, esta para 12, con vn Espaldon de vna vara mas alto que la cresta del Parapeto, y del mismo grueso que este, p<sup>a</sup> poner á cubierto la de 2 Monteros; la de S<sup>n</sup> Carlos p<sup>a</sup> 11 ydm. con otro espaldon igual al anteced<sup>te</sup> para otros dos Morteros, y la circular de S<sup>n</sup> Joaquín para 8, y todas con Merlenes; En renovar las á Barbeta, del cubo del Norte, para 2 Cañones, la del Muelle que quasi se leuantó desde su cim<sup>to</sup> de mamposteria ord<sup>a</sup> p<sup>a</sup> 6 y la del Fuerte S<sup>n</sup> José para 13 Cañones y 2 Morteros, donde se há construido vn Calabozo de 5  $\frac{1}{2}$  var<sup>s</sup> de largo 5 de ancho y 3 de alto, la de S<sup>to</sup> Tomas ydm. p<sup>a</sup> 5, la de S<sup>n</sup> Juan ydm. p<sup>a</sup> 6, y la del Cubo del Sur p<sup>a</sup> 2; como asi mismo las de los Angulos salient<sup>s</sup> entre dhas. dos vltimas Baterias, el primero para 6 Cañones y el seg<sup>do</sup> p<sup>a</sup> 4 y la del flanco que se halla entre la de S<sup>n</sup> Joaquin y Sto. Tomas; en construir 3 Rampas en la Ciudadela de

28 varas de largo cada vna y 2 de alto, con su rebestim<sup>to</sup> de masposteria de Piedra y barro, que faciliten la suvida a los Baluartes de S<sup>n</sup> Rafael, S<sup>n</sup> Carlos y Sta. Ysavel, recorrer todos los Parapetos y Merlones de dhos Baluartes, repuntar todo el Rez<sup>to</sup> que mira a la parte del Rio, y rebocar este, el de los rebestim<sup>tos</sup> de las 3 Rampas de la expresada Ciudadela, p<sup>r</sup> su parte interior, y sus coronam<sup>tos</sup> a cara vista, con mezcla de Cal y Arena; En construir en la Plataforma, ó Semibaluarte situado entre el Porton viejo y el Cubo del Norte vn Rebestim<sup>to</sup> de Piedra y barro de 75 var<sup>s</sup> cubicas de mampost<sup>a</sup> de Piedra y barro de 50 v<sup>s</sup> de ydm. de mampost<sup>a</sup> Ord<sup>a</sup> de Cal y Piedra 2 @ de ydm. de Ladrillo y barro; en las q<sup>e</sup> y en las demas porcion<sup>s</sup> inmediab<sup>les</sup>; Se han empleado 630 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> Jornal<sup>s</sup> de Albañiles y Peon<sup>s</sup> 588 Anegas de Cal 167600 Ladrillos y sus acarreos 2897 Carros de Pied<sup>a</sup> é ydm. y el imp<sup>to</sup> de la conduz<sup>n</sup> de 1468 Carr<sup>s</sup> de Tierra y el dho. de 6 Marrones para el arranque de Piedra p<sup>a</sup> los expresad<sup>s</sup> fines : Se han gastado incluso el Sveldo del Sobrest<sup>te</sup> desde el 26 de Sep<sup>re</sup> seg<sup>n</sup> mejor se manifiesta p<sup>r</sup> menor en las Relacion<sup>s</sup> Mensuales la Cantidad . . . . . 9.316 4 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>  
 Total . . . . . 16.845 7 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>

Montevideo 1<sup>o</sup> de En<sup>o</sup> de 1791.

Vistos Buenos

*Josef Garcia Martinez de Cáceres*  
 (Rubricado)

*Bern<sup>do</sup> Lecocq.*  
 (Rubricado)

IV

[f. 1] Reserbado

Los recelos de Guerra â que dan margen los grandes armamentos que prepara la Inglaterra, y otras ocurrencias, obligan â poner estos dominios en estado de defensa, para repeler cualquier insulto que intenten en ellos los enemigos.

Nezesitandose â estefin pasar prontos abisos de ello à la Isla de la Soledad de Maluinas hè elegido à Vm. para conducir los Pliegos à aquel punto, bien persuadido à que su acreditado celo y desempeño aseguran el mejor exito de esta diligencia.

Para su ejecucion he destinado à Vm el Bergantin la Piedad como mas pronto para poder la vela ; con cuió Buque nabegara Vm directamente à la citada Isla de Maluinas, y luego que entregue los referidos Pliegos, pasará Vm à reconocer de regreso las Calas y Puertos de la Costa Patagonica, observando como hizo últimamente lo que ocurra en ellos y las embarcaciones que encontrare en los mismos ò nabegando [f. 1 vta.] dando alpropio tiempo abiso delos mismos recelos à los Buques de la Compañía Maritima que hallare (*empleados*) en la Pesca ò de Viage, y sin entrar en Puerto Deseado donde està el Establecimiento de ella respecto à despacharse â el con la mesma noticia Otro Buque de la Compañía que actualmente està à la carga para aquel destino, seguirá Vm sin detencion à este Rio à darme parte delas resultas de esta Comision.

A los Buques Ingleses que encontrare Vm à la Pesca, les hará con buen modo las insinuaciones de admirar que recalén â estos mares y costas del dominio Español siendo todo esto contra nuestra Posesión combenida con repetidos ajustes y Tratados.

Dios &<sup>a</sup> B<sup>s</sup> A<sup>s</sup> Agosto 31/90

A d<sup>ñ</sup> Jose dela Peña

(Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Comandancia de Marina, 1692-1802. Borrador manuscrito ; papel común ; formato de la hoja doblada 20 1/2 × 15 centímetros ; letra inclinada ; interlínea 6 a 9 milímetros ; conservación buena. Lo indicado en bastardilla entre paréntesis está intercalado.)

V

[f. 1] Por varias ocurrencias y consideraciones se fuè deteniendo en ese Puerto la Expedicion destinada el año prox<sup>o</sup> pasado al mando del ten<sup>te</sup> de Navio d<sup>ñ</sup> Pedro Sanguineto al reconocim<sup>to</sup> de los parages inmediatos al Cavo de Hornos ò Tierra del Fuego en que pueden haverse establecido los Ingleses : de modo que se hizo infructuosa aun haviendo limitado posteriorm<sup>te</sup> sus objetos al mero examen de ([1]) qualq<sup>a</sup> de las Yslas de los Estados y Nueva Irlanda [f. 1 vta.] en que pralm<sup>te</sup> se les ([con]) crèe situados.

Con esta consideras<sup>n</sup> tube p<sup>r</sup> necesario repetir Expedicion al mismo



efecto (*y en tpo oportuno*) en el pres<sup>te</sup> año compuesta como en el ant<sup>or</sup> de igual num<sup>o</sup> y clase de Buques de la carrera de Maluinas y con igual Instrucción q<sup>e</sup> expedí al principio p<sup>a</sup> aquella, à fin que se hagan los reconocim<sup>tos</sup> con la extension y exatitud posible, seg<sup>n</sup> es conducente al logro del descubrim<sup>to</sup> de aquellas Poblaciones.

| En conseq<sup>a</sup> de esta resolucion hè elexido a VM p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> proceda à su practica con la Corbeta de su cargo y el Berg<sup>n</sup> S<sup>n</sup> Julian que à este efecto sehà puesto al mando del Piloto de la R<sup>l</sup> Armada d<sup>n</sup> Jph dela Peña p<sup>r</sup> su intelig<sup>a</sup> y actividad ; quedando Yo persuadido à que estas mismas circuntancias y demás que concurren en VM me han de proporcionar la satisfacion de vèr evacuados vnos reconocim<sup>tos</sup> tan importantes como retardados.

| A este (*efecto*) ([fin]) dirijo à Vm Copia de la Instruccion q<sup>e</sup> formè p<sup>a</sup> el citado Sanguineto, ([p<sup>a</sup> q<sup>e</sup>]) à fin que la observe Vm en todo lo respectibo à reconocim<sup>tos</sup> y forma de procedèr à ellos ([en q<sup>e</sup>]) pero en q<sup>to</sup> à requerim<sup>tos</sup> e intimas<sup>nes</sup> à los Ingleses q<sup>e</sup> encuentre (*vm*) situados ò navegando, como quiera q<sup>e</sup> han variado las circuntancias por la reciente convencion hecha entre nra Corte y la de Londres, deve Vm limitarlos à los casos en que [f. 2] ([segun ella]) notase infraccion de lo estipulado en ella, ([de lo que]) y guardando la mayor moderacion p<sup>a</sup> no dâr motibo de alterâr la amistad que se procura entablâr con aquella Nacion.

Estos casos quedaràn à Vm manifiestos p<sup>r</sup> el adjunto exemplâr impreso dela misma Convencion ; entendido que seg<sup>n</sup> el literal sentido del Art. 6<sup>o</sup> no deven los Ingleses ejercitâr lapesca ni hazèr Barracas en Costas que aunque desiertas es [f. 2 vta.] tån al Norte de territorios ocupados yà por la España, como las Costas de Puerto Deseado, las de el de S<sup>n</sup> Jph y aun la Bahía de S<sup>n</sup> Julian y otros sitios en q<sup>e</sup> hayamos tenido ò tengamos Poblacion y ocupacion, sean accesorios de distritos ocupados ; y (*vajo este concepto*) ([consiguientem<sup>te</sup>]) deve Vm recombenirles p<sup>r</sup> qualq<sup>a</sup> infraccion y persuadirles q<sup>e</sup> se retiren, protextandoles los daños y q<sup>e</sup> se darà en queja à su Corte ; [f. 3] formando justificas<sup>nes</sup> y relaciones circunstandadas del abuso q<sup>e</sup> hiciesen p<sup>a</sup> la R<sup>l</sup> Noticia.

Si considerase Vm que sin perjuicio de esta Comision puede entrâr en Puerto Deseado à reconocèr sus circunst<sup>as</sup> y proporciones q<sup>e</sup> tenga p<sup>a</sup> Poblas<sup>n</sup> serà bien lo ejecute dandome cuenta de las results desde Maluinas, con la posible individualidad de q<sup>to</sup> huviese observado en el, conducente [f. 2 vta.] à formâr ([...]) concepto en el particular.

([Novre 22/91])

Por lo respectivo à las bujerias y demàs efectos, q<sup>e</sup> expresa la Instruc<sup>n</sup>, y debe Vm llevar p<sup>a</sup> el caso de entrar en el Rio de S<sup>ta</sup> Cruz, doy las corresp<sup>tes</sup> provid<sup>as</sup> por la Via de Has<sup>da</sup>.

Novre 22 de 1791

*Al Ten<sup>te</sup> de Nav<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Juan Jph Elizalde*

(Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Buenos Aires, 1789-1798. Borrador manuscrito, papel común, formato 20 1/2 × 15 cm., letra inclinada, interlínea 11 a 20 mms, conservación buena.)



Exmo Señor

Acabo de recibir p<sup>r</sup> este Correo, Copia de la Ynstruccion q<sup>e</sup> V. E. expidió el año anterior al ten<sup>te</sup> de Navio D<sup>n</sup> Pedro Sanguineto, el Impreso, dela ultima combencion entre nra. Corte, y la de Londres, y otra nueva Instruccion aclarando mas el dho. Impreso, de todo lo que quedo enterado para su puntual cumplimiento en la actual Exped<sup>on</sup> à que estoy desde el 18 del corr<sup>te</sup> listo para seguir, faltandome vnica<sup>mte</sup> el Pagam<sup>to</sup> dela Corbeta, y las Bujerias y demas efectos p<sup>a</sup> los Indios, q<sup>e</sup> no han llegado.

Nro S<sup>or</sup> gue. à V.E. m<sup>s</sup> añ<sup>s</sup> Abordo dela S<sup>n</sup> Pio en Montevideo à 28 de Nov<sup>e</sup> de 1791

Exmo. S<sup>or</sup>

*Juan Jph. de Elizalde*

*Exmo. S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Nicolas de Arredondo.*

(Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Buenos Aires, 1789-1798. Original manuscrito, papel con filigranas, formato 30 × 21 cm., letra inclinada, interlínea 10 a 12 mms., conservación buena.)

RICARDO R. CAILLET-BOIS.